



CIRCULAR No. 160

SDN

Bogotá, D.C. Mayo 28 de 2024

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: INDISPONIBILIDAD APLICATIVO SIN

Estimados Notarios

La Superintendencia Delegada para el Notariado tiene a su cargo, entre otras funciones, la orientación sobre la aplicación de las normas que rigen la actuación notarial, como se señala en el numeral 7° del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el artículo 6 del Decreto 1554 de 2022.

En ese sentido, se informa que el día de hoy, 27 de mayo de 2024, se informó por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, a esta Delegada de las fallas que está presentando el Sistema de Información Notarial - SIN. Actualmente, la Oficina de Tecnologías de la Información está trabajando para reanudar el funcionamiento del sistema.

Así las cosas, una vez se reanude el funcionamiento del aplicativo SIN, los notarios deberán cargar la información de las actividades que realicen durante el tiempo que el sistema no estuvo disponible, una vez vuelva a entrar en funcionamiento el aplicativo y deberán seguir utilizándolo para los fines pertinentes.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente

Cordialmente,

ISABELLA ANDREA HERNANDEZ ARANDA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Laura Ximena Cancino Fuentes / Contratista